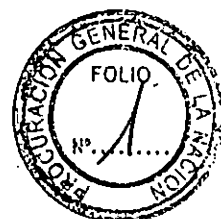


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 334 /25

Buenos Aires, 6 de octubre de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2614/25 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 229/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la SUSCRIPCIÓN DE DIECINUEVE (19) LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS Y CINCO (5) LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 27 de agosto del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 24/25, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L., y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 29/25,

recomendando ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. los Renglones 1 y 2 por dólares estadounidenses noventa y dos mil cincuenta y cinco (U\$S 92.055,00), y dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos cincuenta (U\$S 5.450,00), lo que totaliza la suma de dólares estadounidenses noventa y siete mil quinientos cinco (U\$S 97.505,00).

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Dentro del plazo establecido reglamentariamente, se recibió por parte de la firma OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. una impugnación al Dictamen de Evaluación N° 29/25.

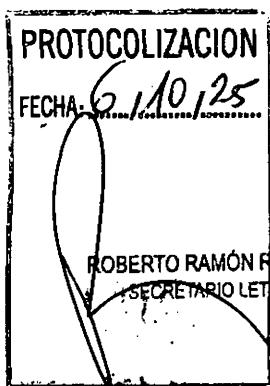
A través de su presentación solicitó el rechazo de la adjudicación dispuesta en favor de la actual oferente, alegando que aquella “no es un partner de Adobe” y que, no cumpliría con los requisitos técnicos y comerciales mínimos exigibles para la provisión de licencias de dicho *software*.

Asimismo, cuestionó los antecedentes de la empresa preadjudicada, señalando que se dedica a otros rubros comerciales y que la estructura de costos presentada no resultaría compatible con los precios y condiciones habituales de licenciamiento de Adobe. Sobre esa base, sostuvo que “[e]xisten indicios de que las licencias podrían ser adquiridas mediante métodos no autorizados” y requirió la acreditación fehaciente de su condición de *partner* oficial.

En atención a lo planteado, se dio intervención a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, la cual precisó que “[n]o se ha solicitado en el PBC antecedentes de comercialización objeto del presente, como así tampoco la condición que los oferentes sean partner”. En ese marco, el área técnica refrendó que las licencias ofertadas, de acuerdo con la documentación y el informe técnico correspondiente “cumplen con los requisitos obrantes en el [Pliego de Bases y Condiciones] -PBC-”.

Sin perjuicio de ello, se encomendó a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a verificar la aptitud de la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. para comercializar productos Adobe, constatándose que aquella reviste la calidad de socio certificado, con número y categoría de membresía (Certified) dentro del Programa de Distribuidores de Adobe; circunstancia que -según comunicación de Adobe- la habilita para la venta de dichos productos en la región.

Por todo ello, corresponde rechazar la impugnación presentada por la firma OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



En tal sentido, cabe destacar que se dio intervención a la Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación para el análisis de su competencia, la cual mediante su Dictamen N° 18.795, refrendó que la impugnación presentada “fue adecuadamente analizada y resuelta por las áreas técnicas y operativas” e indicó que “la firma a la que se pretende efectivamente adjudicar cumplió con todas las exigencias técnicas y formales del pliego, más aún, los requisitos que la impugnante consideró incumplidos -tales como antecedentes de contrataciones de la misma categoría y la certificación para comercializar los productos Adobe- no fueron exigidos en esos términos, no obstante haber sido constatados en el marco del cuestionamiento formulado”.

Consecuentemente, concluyó que “corresponde proceder en los términos antedichos, en tanto la desestimación se sustenta en la opinión fundada de las áreas con competencia específica en la materia”.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

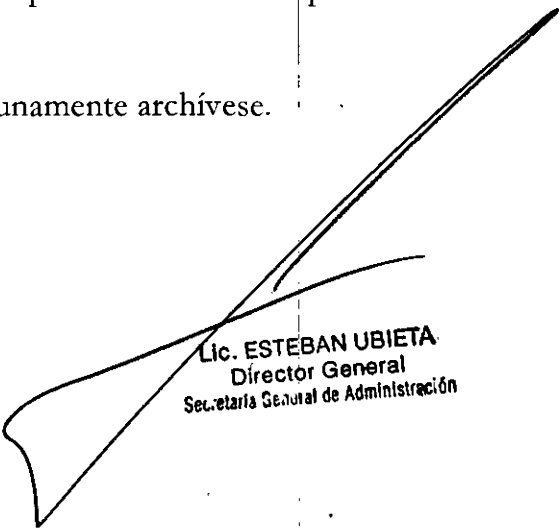
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I.** APROBAR la Licitación Pública 24/25, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN DE DIECINUEVE (19) LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS Y CINCO (5) LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC.
- II.** RECHAZAR la impugnación al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas 29/25 impuesta por la firma OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.
- III.** ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., los Renglones 1 y 2 por dólares estadounidenses noventa y dos mil cincuenta y cinco (U\$S 92.055,00), y dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos cincuenta (U\$S 5.450,00), lo que totaliza la suma de dólares estadounidenses noventa y siete mil quinientos cinco (U\$S 97.505,00).
- IV.** CONSIDERAR a la firma OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L., en Orden de Mérito 2 para los renglones 1 y 2.

V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses noventa y siete mil quinientos cinco (U\$S 97.505,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración